GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 05/2021.
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2021. "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL AD REFERENDUM- PLURIANUAL 2021 - 2022".

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil veintiuno, siendo las 13:00 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 212/2020, de fecha 15/06/2020**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2021. "SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL AD REFERENDUM- PLURIANUAL 2021 - 2022". ID. 388584.-**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer, Secretario General de Administración y Finanzas.
Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas, Secretario de Obras.
Lic Tereza Lusmila Fernández Paredes, Encargada de Patrimonio.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 11/01/2021.
a. Ofertas de las empresas: MIMBI S.A., VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta, MAFARA S.A., GAGO Y ASOCIADOS S.A., CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Carolina Molas Samudio y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.).-

Luego, de la lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se deja ninguna observación.-

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:
Art. 61.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:

1. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
2. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
3. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
4. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
5. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), de la oferta estén en general en orden.

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

MIMBI S.A.-		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de EL COMERCIO PARAGUAYO COMPAÑÍA DE SEGUROS N° 1508011778. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos	CUMPLE

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE
VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta.-		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A N° 1508019064. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.-	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE
MAFARA S.A.-		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de Panal Seguros N° 1508001386. La vigencia y monto se ajustan a los	CUMPLE

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Aulio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de
Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

	requerimientos.	
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE
GAGO Y ASOCIADOS S.A.-		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A N° 1508019060.-. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.- Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.-	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE
CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Carolina Molas Samudio.-		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente	Póliza de LA CONSOLIDAD DE	CUMPLE

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

extendida.	SEGUUROS N° 1508050396. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.).-		
Descripción del Documento	**Situación**	**Observación**
Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente llenados y firmados.	El formulario de Oferta, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
	La lista de precios, se halla debidamente llenados y firmado. Obrante y verificado, a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Póliza de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A N° 1508019063. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso.	Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40. Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.**	CUMPLE

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19, se puede colegir que las empresas: MIMBI S.A., VANGUARDIA de Eva Natalia Pereyra Acosta, MAFARA S.A., GAGO Y ASOCIADOS S.A., CONSERMAR MULTISERVICIOS de Mariela Carolina Molas Samudio y SERVICIOS PARAGUAYOS S.A. (SERPAR S.A.). **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

ERRORES ARIMETICOS
Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.-

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL
Las empresas ofertan servicios de origen nacional, todos han presentado con su oferta el certificado correspondiente, por lo que no se aplicaran los márgenes de referencia establecidos en el Art. 2° de la Ley 4558/11 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas".-*

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL
Al Respecto no se aplicaran los márgenes de preferencia local establecidos en el Art. 64, de la Ley 2992/19, ya que todos los oferentes no son de la zona de la convocante.-

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en el Decreto Nº 2992/19, situándose como la mejor oferta económica para el llamado**,** la presentada por la empresa **MAFARA S.A.**, conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 11/01/2021.-.

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

Nº	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL AD REFERENDUM PLURIANUAL; 2021-2022	1.152.199.994	731.272.146	-36,53

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran muy por debajo del precio referencial, por lo que este comité procederá a verificar la Composición de Precios Unitarios de la empresa **MAFARA S.A.-**

Posteriormente luego del análisis del precio ofertado mediante NOTA CE: N° 01**,** en fecha 22/01/2021, se procedió a solicitar a la empresa **MAFARA S.A.** una explicación detallada del desglose o composición de los precios ofertados incluyendo los costos relacionados a los insumos solicitados para la realización de los servicios, además se requiere el desglose de precios ofertados considerando como mínimo: Mano de Obra; discriminación de sueldos, aguinaldo proporcional, aporte obrero patronal y cargas sociales. Insumos: Uniformes y equipos de seguridad, Impuestos al valor agregado, gastos Administrativos y otros gastos que considere importante, los mismos deber ser expuestos en montos en guaraníes.-
Así mismo, se requiere remitir la cotización de cada insumo en la cantidad solicitada de limpieza requerido para la prestación del servicio.-

Además se constata que la empresa **MAFARA S.A.,** no ha presentado los siguientes documentos de carácter formal, conforme solicita el PBC: Constancia de Inscripción en el RUC (SET del Ministerio de Hacienda) y todas las documentaciones a fin de realizar la evaluación de la capacidad financiera del oferente, solicitados en PBC. **REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION. CAPACIDAD FINANCIERA. PUNTO 7.1,** dicha solicitud se ha hecho con un plazo de remisión de 24 horas, a fin de que los mismos pasen a componer su oferta y puedan ser analizados adecuadamente.

Al momento de la redacción del este informe, no se ha registrado respuesta alguna de parte del oferente por lo que este comité y en base a sus prerrogativas procede a desestimar la oferta presentada por la empresa **MAFARA S.A.,** por no cumplir en tiempo y forma com la presentacion de los documentos de caracter formal ante la peticion documentada de esta convocante.-

Seguidamente y ante la situación anteriormente relatada, se observa nuevamente el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en el Decreto 2992/19, y se

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay.

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

selecciona la segunda económica para el llamado, la presentada por la empresa **GAGO Y ASOCIADOS S.A.,** conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 11/01/2021.

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP Nº 1890/2020, a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

Nº	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL AD REFERENDUM PLURIANUAL; 2021-2022.-	1.152.199.994	908.600.000	-21,12

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, verificando si la misma se ajusta a los requerimientos del PBC.

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema Cumple/No Cumple:

GAGO Y ASOCIADOS S.A.-	
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	**CUMPLE** Presenta formulario de oferta y lista de precios, los mismos se encuentran completados y firmados por el oferente.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**CUMPLE** Presenta Póliza de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A N° 1508019060.-. La vigencia y monto se ajustan a los requerimientos.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	**CUMPLE** Presenta Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, expedida por el Instituto de Previsión Social, Dirección de aporte obrero patronal.
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**)**	**CUMPLE** Presenta Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.
5. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
6. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE** Presenta Constancia de "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" expedida por la Contraloría General de la República.
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Niedderm eyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE** Presenta Patente Comercial vigente, expedido por la Municipalidad de San Lorenzo. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Documentos legales (*)	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
c) Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
CAPACIDAD FINANCIERA	
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices.-	
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
b) Balance General y cuadro de estado de Resultados en los 3 últimos años (2017, 2018, 2019) para contribuyentes de IRACIS. (IRE GENERAL).-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
c) Las empresas deberán presentar sus Estados Financieros (Balances Generales, Estados de Resultados y Notas a los Estados Contables), presentados ante la respectiva autoridad tributaria, en los años (2017, 2018 y 2019).-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.
d) IVA General de los últimos 3 años (2017, 2018, 2019), para contribuyentes de IVA General.-	**NO APLICA**
e) Formulario 106 de los últimos 3 años (2017,2018, 2019), para contribuyentes de IRPC.-	**NO APLICA**
f) Formulario 104 de los últimos 3 años (2017, 2018, 2019), para contribuyentes de Renta Personal.-	**NO APLICA**
Ratios correspondiente a:	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017 -2018-2019).-	**CUMPLE** Presenta un ratio de 373,28.-
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017 -2018-2019).-	**CUMPLE** Presenta un ratio de.0,002.-
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años ((2017 -2018-2019), no deberá ser negativo.	**CUMPLE** Presenta un ratio de 16,5.-
Experiencia requerida: Con el objetivo de calificar la experiencia general del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Ser una empresa con al menos 3 (tres) años de antigüedad en el ramo de limpieza, en el mercado paraguayo, lo cual será comprobado con las actividades indicadas en la Constancia de Inscripción en el RUC (SET del Ministerio de Hacienda).- **Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de limpieza integral en**	

Lic. Tereza Lusmila Fernández Pareda
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los *Últimos años 2017, 2018, 2019.-*	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: **Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:**	
Contratos ejecutados con instituciones públicas y/o privadas de provisión de servicios de limpieza de edificios, de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019). Cada contrato deberá estar acompañados de las respectivas recepciones finales o constancias de cumplimiento satisfactorio.-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Constancia de Inscripción en el RUC (SET del Ministerio de Hacienda).-	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
Capacidad Técnica **Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:**	
a) Acreditar contar con personal disponible que eventualmente será el contratado para el cumplimiento del servicio ofertado.- b) Disponer de los equipos, materiales y herramientas solicitadas en las Especificaciones Técnicas, así como también que se encargará de la provisión de uniformes adecuados para su personal y de los productos de limpieza en cantidades suficientes y de calidad adecuada para el cumplimiento de los servicios.- c) Conocimiento del lugar de prestación de los servicios: Constancia de que el oferente cuenta con información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato del presente llamado.-	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Nómina del personal disponible y eventualmente a ser contratado para el cumplimiento del servicio ofertado, conforme al Formulario de Nomina del Personal Contratado (Formulario N°3).	**CUMPLE** Presenta Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
b) Declaración Jurada del oferente, donde manifieste disponer de los equipos, materiales y herramientas solicitadas en las Especificaciones Técnicas, así como también que se encargará de la provisión de uniformes adecuados sin costo para su personal y de los productos de limpieza en cantidades suficientes y de calidad adecuada para el cumplimiento de los servicios.	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada y listado detallado de todos los materiales y productos solicitados en el PBC, verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-
c) Constancia de visita o Declaración Jurada de conocer los Edificios objeto del servicio, y que cuenta con la información suficiente para presentar ofertas y ejecutar el contrato.-	**CUMPLE** Presenta Declaración Jurada. Verificado y a entera satisfacción de la Convocante.-

De conformidad a lo establecido en el SICP, se ha procedido a la verificación pormenorizada de las especificaciones técnicas presentadas en la oferta de la empresa **GAGO Y ASOCIADOS S.A.**, constándose de que la misma se ajusta a las exigencias solicitadas en el PBC.-

Por tanto al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **GAGO Y ASOCIADOS S.A.**, queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación del llamado para **"SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL AD REFERENDUM- PLURIANUAL 2021 - 2022",** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.-

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	DESCRIPCION	MONTO ADJUDICADO
GAGO Y ASOCIADOS S.A.-	**"SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL AD REFERENDUM - PLURIANUAL 2021 - 2022".**	**Total: Gs.908.600.000** (Guaraníes Novecientos ocho millones seiscientos mil).-

Lic. Tereza Lusmila Fernández Paredes
Encargada de Patrimonio
XIII Dpto. Amambay

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Miembro Comité de Evaluación
Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer

GOBERNACIÓN XIII DPTO. DE AMAMBAY

Miembro Comité de Evaluación
Carlos Eleuterio Ortiz Rivas

Miembro Comité de Evaluación
Tereza Lusmila Fernández Paredes